



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1.992.

A C T A

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Corella, a 11 de Mayo de 1.992. Reunidos los Sres. Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D.ª MARIA CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, D.ª CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ, D. SANTIAGO OVEJAS SANZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en sesión extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretario, por enfermedad del titular, D. José María González Sesma.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del Día.

**1. Presupuestos 1.992.**

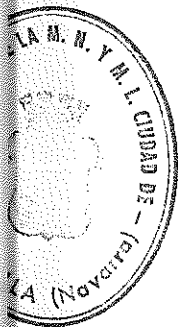
Florencio Pérez pasa a exponer el contenido del presupuesto de Gastos e Ingresos para 1.992 que ha sido informado favorablemente por unanimidad por la Comisión de Hacienda; informa de lo más relevante de los mismos cuyo importe es de 433.296.072 Ptas., resaltando la contención de gastos corrientes, el incremento en inversión con el fin de dotar a Corella de servicios (Residencia, Servicios Sociales, Servicio de Atención Domiciliaria, etc); el nivel de endeudamiento que alcanza un 14,26% se considera correcto.

Dentro de estos presupuestos se prevé un aumento de los haberes de los funcionarios del 6,26%, a resultas de lo que apruebe el Gobierno de Navarra. La Contribución Urbana se aumentará en un 10%, la Rustica en un 5%. La tasa por licencia de Obras se establece en un 2% y la de Basuras, teniendo en cuenta el importe del servicio que ha de cubrir, resulta 7.300 Ptas. anuales la cuota doméstica.

Sigue Florencio Perez dando lectura pormenorizada de las distintas partidas de los Artículos y Capítulos del Presupuesto, resaltando el trabajo realizado por ambos grupos sobre el borrador inicial presentado por UPN.

El Sr. Romano interviene destacando el trabajo conjunto desarrollado y la labor positiva del PSOE que ha venido al Ayuntamiento a trabajar. Sigue indicando que en las sesiones de trabajo mantenidas por la Comisión de Hacienda había alguna partida sin concretar, y que la propuesta presentada contiene alguna pequeña diferencia con respecto al borrador inicial y por ello solicita aclaración a los extremos siguientes:

-Capítulo I. Asignación a Corporativos observa incremento de 720.000 Ptas. y pregunta sobre el criterio de reparto.



El Sr. Alcalde le responde que tan solo se fija la cantidad destinada a esta partida y que su distribución se estudiará después.

-El Sr. Mellado pregunta acerca de la cantidad consignada para "pago atrasos a nivel D".

El Sr. Alcalde le responde que se fija dicha cantidad porque ya ha llegado la resolución sobre el recurso planteado en su día y el criterio es liquidar los mismos.

-Santiago Ovejas pregunta acerca de la cantidad destinada a la Escuela de Música, haciendo referencia a las noticias que se tienen sobre ampliación jornada de los Profesores.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Fernández responde que en breve se convocará Comisión de Cultura para estudiar el tema, dado que se han recibido referencias ambiguas, sobre este y otros aspectos como reducción de cursos, subvenciones, etc.

-El Sr. Ovejas pregunta sobre el reparto de la partida que aparece "Subvenciones a Rondalla, Parroquia, Hermandad y Orfeón"

El Sr. Alcalde le responde que el criterio a aplicar en el reparto será el mismo seguido en el año 1.991, es decir reparto en base a la justificación de actividades desarrolladas.

- El Sr. Ovejas pregunta si en la partida que consta "subvención actividades varios colectivos" se encuentran incluidos el Colegio y la APA.

Matías Jiménez le responde que dicha partida se destina a subvencionar actividades no previstas de los distintos colectivos.

-Para finalizar pregunta el Sr. Romano acerca de la partida que consta como gratificación Juzgado de Paz.

El Sr. Alcalde le responde que el Juzgado será atendido únicamente hasta finales de este mes y que por este motivo se consigna tal cantidad.

- Concepción Arellano comenta que el aumento indicado de las Contribuciones Urbana y Rústica no coincide con el Borrador inicial.

El Delegado de Hacienda expresa su satisfacción por el consenso logrado en la elaboración de estos Presupuestos.

El Portavoz del PSOE anuncia el voto favorable de su grupo y solicita proceder a la explicación de su voto.

Por el Sr. Secretario se le lee el contenido del art. 103 del R.O.F., de donde se desprende que los grupos que no hubieren intervenido en el debate o que tras este hubieren cambiado el sentido de su voto, podrán solicitar del Presidente un turno de explicación de voto.

No obstante, el Sr. Alcalde consiente que el Sr. Romano explique su voto y este manifiesta que votan afirmativamente porque estos presupuestos se han elaborado conjuntamente y con el deseo de que una vez finalizadas las obras que se están acometiendo en las Oficinas Municipales e instalado el nuevo sistema informático, se lleve a cabo el desglose y ampliación del mismo.



LA M. A.

LA M. A.



Florencio Pérez agradece al Portavoz del PSOE la confianza que tiene hacia el grupo de UPN, y manifiesta que efectivamente se llevará a cabo el desglose y ampliación de estos Presupuestos.

Sometido a votación el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el año 1.992, este es aprobado por unanimidad.

## 2. Concertación de Crédito.

Interviene Florencio Pérez, Delegado de Hacienda exponiendo que ante la necesidad de financiar parte del presupuesto económico del año 1.992, mediante un crédito, e invitadas las entidades bancarias establecidas en la Ciudad a presentar sus ofertas y estudiadas las mismas por la Comisión de Hacienda, esta consideró como la oferta más ventajosa la presentada por la entidad Caja Rural de Navarra; en consecuencia y a propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad la concertación de un crédito por importe de 39.000.000 con la entidad Caja Rural de Navarra. Autorizando en esta acta al Sr. Alcalde D. Matías Jiménez Lázaro para la firma de la documentación pertinente.

## 3. Proyecto Prevención de la Oferta de Droga.

Visto escrito remitido por el Ayuntamiento de Tudela, comunicando que el próximo 9 de Junio finaliza la contratación del técnico efectuada en el año 1.991, para la realización del proyecto de prevención de la Oferta de Drogas altamente incapacitantes en el ámbito comarcal; considerando la conveniencia expresada desde el ámbito profesional de la continuación del mismo durante el resto del año 1.992; considerando positiva su continuidad y el carácter comarcal del mismo, SE ACUERDA:

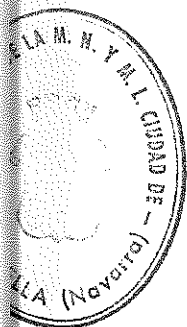
1º. Manifestar el interés de este Ayuntamiento en prorrogar la realización del Proyecto de Prevención de la Oferta de Drogas hasta el 31 de Diciembre del presente año.

2º. Delegar en el Ayuntamiento de Tudela todo lo concerniente a la gestión del mismo.

3º. Aportar la cantidad que pudiera darse como déficit económico al Ayuntamiento de Tudela, tras la presentación por parte del mismo del balance económico, de forma proporcional al número de habitantes de cada localidad.

## 4. Tasas utilización Instalaciones Deportivas Municipales

El Sr. Alcalde presenta propuesta de tasas para la temporada 1992-93, resultantes de las distintas discusiones mantenidas, aclarando las diferencias que presentan respecto a las de la



pasada temporada, destacando su reparto más justo, la necesidad de agrupar los abonos para mayor agilidad administrativa y tratando de favorecer a los matrimonios con hijos.

El Sr. Romano, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que se discutió el tema al tratar los Ingresos del presupuesto y que están de acuerdo con la cantidad a recaudar pero no con el reparto, por lo que presentan otra propuesta para su debate.

El Sr. Bienzobas, una vez entregadas copias de esta propuesta a todos los Corporativos, pasa a exponer el criterio de su grupo en cuanto al reparto de las tasas, resaltando que el que más utiliza pague más.

En este punto se acuerda hacer un receso para tomar conocimiento y estudiar esta propuesta.

Después de un amplio cambio de impresiones, se reanuda la sesión cuando son las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, tomando la palabra D. Félix Bienzobas por el PSOE, explicando el voto en contra a la propuesta presentada por UPN, alegando que la propuesta presentada por su grupo es más justa a la hora de utilizar el Polideportivo puesto que el que más lo utiliza paga más.

Florencio Pérez por UPN manifiesta no entiende la negativa del voto ni a que se refiere por justo; no ve que con la propuesta presentada por el Grupo Socialista el que más utiliza más paga, que únicamente favorece a los matrimonios foráneos abaratando las Piscinas, gravando a los matrimonios con hijos y presentando una gran complejidad administrativa y mayor control. Defiende la postura de UPN por considerarla más justa y potenciadora del Polideportivo.

Sometidas ambas propuestas a votación resulta:

Votos a favor de la propuesta de UPN..... 7  
" " " " " " " " de PSOE..... 6

En consecuencia quedan aprobadas por mayoría las tasas de Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales para la temporada 1.992-93, que comprende del 1 de Mayo de 1.992 al 30 de Junio de 1.993, siguientes:

Abono Individual Polideportivo-Piscinas-Frontón:

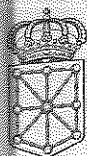
De 4 a 12 años..... 6.000 Ptas.  
de 12 a 21 " ..... 7.500  
más de 21 años.....9.000

Abono especial Polideportivo-Piscinas-Frontón:

Matrimonios, uno de los cónyuges +65 años:  
Cónyuge mayor de 65 años..... 2.000  
El otro cónyuge..... 0  
Viudo/a mayor de 65 años..... 2.000

Abonos Familiares Polideportivo-Piscinas-Frontón:

(Hijos menores de 21 años)  
Matrimonio sin hijos Primer cónyuge..... 9.000  
Segundo cónyuge..... 4.000  
Matrimonio con hijos Primer cónyuge..... 9.000  
Segundo cónyuge..... 4.000



Actas de las Entidades Locales

Por cada hijos menor de 21.....	1.000
A partir del 5º hijo.....	0
Viudo/a sin hijos.....	9.000
Viudo/a con hijos.....	9.000
Por cada hijo menor de 21 años.....	1.000
A partir del 5º hijo.....	0
<u>Abono individual piscinas:</u>	
Niños de 3 a 8 años.....	2.000
Mayores de 8 años.....	4.500
<u>Entradas Piscina o Polideportivo:</u>	
Mayores de 8 años.....	500
Niños, de 3 a 8 años.....	200
<u>Alquiler pista Polideportivo:</u>	
Alquiler pista.....	4.000
(+ localidad)	

**5. ANIMSA. Imputación de Gastos Financieros.**

Habiéndose recibido del Consejo de Administración de la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA), sociedad interlocal, certificación del acuerdo adoptado en su Junta General de fecha 30.1.91 que literalmente dice:

"3.- Aprobación de la imputación de gastos financieros por atrasos en los pagos.

Se procede al estudio de este punto, cuya propuesta fue conformada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 23.10.90:

- El servicio informático prestado por ANIMSA a sus Entidades Locales miembros, y que se factura a través de la cuota por prestación de servicio, se hará efectiva por facturación trimestral.

- Todo otro servicio o suministro de la Sociedad se entenderá con carácter de pago al contado, salvo que se expresen previamente otras condiciones pactadas para algún caso especial, y que solo tendrá validez para ese caso.

- Los pagos se entenderán sin cargo financiero siempre que se realice dentro de los 60 días siguientes a la emisión de la factura.

- Transcurridos 60 días de la emisión de la factura se cargarán intereses financieros correspondientes a los días que sobrepasen dicho periodo, es decir del día 61 en adelante, Asimismo se incrementará el cobro con los gastos de devolución que hubieran podido originarse.

- El % de interés a cargar por gastos financieros será fijado por el Consejo de Administración en cada momento, en función de la situación del mercado financiero y de otras razones que juzgue convenientes. En todo caso, será aplicable la totalidad de la deuda existente en ese momento.

A la vista de lo cual, se acuerda:

- Aprobar las normas para la imputación de gastos financieros por atrasos en los pagos.



Que posteriormente el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 26.03.91 fijó el interés para imputar gastos financieros, en el interés interbancario que riga en cada momento más un punto.

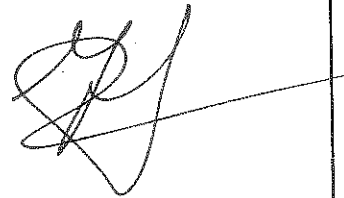
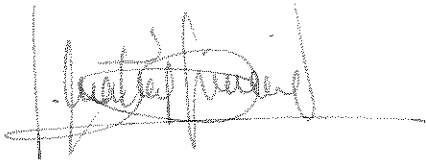
Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 17-01-92 consideró que para llevar a buen fin este acuerdo de su Junta General es necesaria su aprobación por las Corporaciones miembros de la Sociedad.

En consecuencia este Ayuntamiento ACUERDA:

- 1.- Que se abonen a ANIMSA en concepto de aplazamientos en los pagos de sus servicios, los intereses que se deriven de la aplicación del acuerdo de la Junta General referenciado.
- 2.- Que este acuerdo tenga validez para las facturas que al 1 de Enero de 1.992 y fechas sucesivas incurran en las condiciones mencionadas.
- 3.- La efectividad de este acuerdo queda condicionada a su adopción en idénticos términos por todos los Entes Asociados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veinte horas quince minutos, extendiéndose la presente que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE.



LA M.  
LA A.